COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 001-2026
FECHA	Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VICTIMA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia y atención integral a la población victima en el Municipio de Yondó, Antioquia.**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00).
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	Secretaría de Gobierno Municipal
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2024 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a MERQUE + S.A.S. (en adelante el "contratista"), identificado con NIT. 901.388.613-9, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 001-2026

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VICTIMA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia y atención integral a la población victima en el Municipio de Yondó, Antioquia.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
iv) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
v) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
vi) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
vii) Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
viii) Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del presupuesto oficial asciende a **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00)** discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	Arroz de primera	500GR	$3.668,00
2	Lenteja importada	454 GR	$8.428,00
3	Fríjol seco	454 GR	$12.470,00
4	Aceite vegetal	900 ML	$20.970,00
5	Sardina en lata	155 GR	$8.804,00
6	Lomitos de atún en lata	160 GR	$11.763,00
7	Café molido	500 GR	$37.905,00
8	chocolate amargo	500GR	$42.549,00
9	leche en polvo	360 GR	$27.804,00
10	Galletas saladas x Tacos	3 UNIDADES	$12.364,00
11	Panela	X2 UND X960 GR	$9.733,00
12	Avena en hojuelas	220 GR	$9.452,00
13	sal refinada	500 GR	$2.208,00
14	Arepa repa maiz blanco	500 GR	$5,054,00
15	Pastas alimenticias	500 GR	$8,888,00
16	Pastas instantánea	3 UNIDADES	$11.532,00

17	Huevo tipo AA**	30 UNIDADES	$29.670,00
18	Azúcar refinada	500 GR	$5.001,00
19	Caldo de gallina x cubos	8 UNIDADES	$5.002,00
20	Salchichón	900 GR	$29.561,00
21	Bandeja mix de surtido de pollo	400 GR	$9.901,00
22	Carne de res para asar	1000 GR	$46.651,00
23	Crema de dientes	60 ml	$6.006,00
24	Cepillo de dientes	1 UNIDAD	$5.974,00
25	Pañales	16 UNIDADES	$37.107,00
26	Crema para evitar quemaduras	20 GR	$13.832,00
27	Toallas higiénicas	10 UNIDADES	$8.447,00
28	Tetero 11 oz	1 UNIDAD	$16.358,00
29	Enjuague bucal	180 ML	$15.658,00
30	Desodorante	50 ML	$14.398,00
31	Papel higiénico	1 UNIDAD (MIN. 2800 CM)	$4.464,00
32	Pañitos húmedos en paquete x unidad	24 UNIDADES	$6.553,00
33	Aceite para bebé con aloé de vera	110g	$5.250,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante actas de avance, previa certificación del supervisor del contrato. Este deberá verificar el cumplimiento a satisfacción de la entrega oportuna de los ítems, asegurando que estos correspondan a las características técnicas establecidas y a las cantidades solicitadas. Este proceso se desarrollará bajo la modalidad de precio unitario a monto agotable, lo que significa que el pago se realizará de acuerdo con el valor unitario de los ítems efectivamente requeridos, conforme al costo ofertado, y hasta agotarse la totalidad del presupuesto oficial.

Para proceder con los pagos, será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la normativa vigente, en caso de ser aplicable.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial del proceso.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000132
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2026
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00)
PROYECTO:	202500000046581. Asistencia y atención integral a la población victima en el Municipio de Yondó, Antioquia.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA, en calidad de Secretaria de Gobierno Municipal.

NOVENA. GARANTÍAS:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó – Antioquia y el domicilio

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

contractual es el mismo municipio.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Entidad,

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
C.C. 8.828.944
ALCALDE MUNICIPAL

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
C.C. 1.042.210.999
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nicol Vásquez / Apoyo Profesional CPS	*Freddy Martínez / Apoyo Jurídico CPS*	*Lina Manosalva González / Asesora Jurídica*

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108